Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007 Sede Coronel Oviedo - Depa tamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, lás tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta.

Hoja 1

## RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 300/2024

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION "ADQUISICIÓN DE DRONE PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN" CON ID Nº 447.391; DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Coronel Oviedo, 12 de julio de 2024.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 057/2024, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, por el cual solicita resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación "Adquisición de Drone para la Coordinación de Comunicación" ID Nº 447.391.

El Artículo 27° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Artículo 22° del Decreto Nº 9823/23 "Que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Artículo 23° de la Resolución DNCP Nº 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaquazú".

La necesidad de realizar la Convocatoria para la "ADQUISICION DE DRONE PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ" del PAC/ID N° 447.391, a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, la Ley 7021/2022, de "Suministros y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Primer párrafo: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación en conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, se rige a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

FOR TANTO, en uso de sus atribuciones. y fúndada en el considerando precedente.

Vision: Ser innernstitución de Educación Superior de referención a nivel fracional e internacional, generadora de transformación de Sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valoreste Indirazgos positivos."

Lourdes Duarte de Tarsa Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 2046 6 - Web. www.silica sou py - Coronel Oviedo - Paraguay Rectora

Secretaria General Correo: secretaria

Rectora

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007 Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologias, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 2

## RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 300/2024

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION "ADQUISICIÓN DE DRONE PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN" CON ID N° 447.391; DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

## RESUELVE:

- Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la convocatoria "ADQUISICION DE DRONE PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN" PAC/ID N° 447.391 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
- Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente convocatoria, a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.
- **Art. 3º) AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado a fijar fechas y plazos de la convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria.

Art. 4°) COMUNICAR a guienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Lourdes Duarte de Zarza Secretaria General 08 CAN. 10 720

Maria Gloria/Martínez Blanco Rectora